INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N°092/2013

Asunción, 07 de Noviembre de 2013

"CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 65/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA POLÍTICA MONETARIA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DO LLAMADO".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 07 de Noviembre de 2013 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17 de Mayo de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N°07, Acta N°66 de f/29/09/2013 el Directorio del BCP, aprueba las Condiciones Generales y Anexos Técnicos para el llamado "CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 65/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA POLÍTICA MONETARIA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DO LLAMADO".

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº61 de f/21/10/2013 "CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 65/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA POLÍTICA MONETARIA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DO LLAMADO".

- El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas N°1 y N°2 con respecto al presente llamado.

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad al CDP.N°915/2013 emitido por el Departamento de Finanzas.

- Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio (2014), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil trece, siendo las nueve horas y treinta minutos horas, se reúnen en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor Alcibiades Margelich Farias con C.I. N° 571.834 Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I N° 756.533, Jefa de División Compras Mayores y la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. 3.522.798, funcionaria División Compras Mayores, todos en representación del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a "CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 65/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA POLITICA MONETARIA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DO LLAMADO" , aprobado Resolución N° 07, Acta N° 66 de fecha 29 de setiembre de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Alba Patricia Galeano
UOC

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farias con C.I. N° 571.834 Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

De conformidad con la Cláusula IAO 26.1 de la Sección II. DDL del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura del sobre de ofertas, modificado por Adenda N° 2 de fecha 11 de octubre de 2013 y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

La firma que presentó oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente:

1) QPLUS CONSULTORES

De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.–

A continuación se detallan los precios ofertados en dólares americanos, por la firma citada precedentemente:

1) QPLUS CONSULTORES

Lote	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (Dólares Americanos)	Precio Total (Dólares Americanos)
1	81111805-004	Servicio de Soporte Informático para desarrollo de Aplicaciones para Política Monetaria	Global	1	45.430	45.430

Se aclara que la oferta y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV. EVALUACIÓN

a- Justificación de la excepción

El presente llamado vía excepción es realizado conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 33º, "CASOS DE EXCEPCIÓN", "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: *a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos... ...".*

b- Especificaciones Técnicas

Por Memorando GTIC.N°0536/2013 la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, manifiesta que la Firma **OPLUS CONSULTORES S.R.L**, cumple a cabalidad con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado a la Firma OPLUS CONSULTORES S.R.L por ser la única oferta en el mencionado llamado y la misma cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar "**Capacidad Legal**"; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.
Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia:** El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Documentos que componen la oferta:** Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento.

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	

		Documentos legales
1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
eclaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
g. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	

Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Servicios Requeridos.		
Carta en carácter de declaración jurada, en donde la empresa contratada garantice durante el periodo de ejecución de los trabajos, la eficiencia y la calidad de los servicios.	CUMPLE	

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO N...
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

CARLOS D. SENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

Declaración jurada en la cual el Oferente garantiza que el personal técnico asignado está capacitado para realizar los trabajos descriptos en este anexo.	CUMPLE	

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	N/A/	
NO APLICABLE.		
Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General Nº 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (**).	CUMPLE	
b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS o de no estar inscripto en dicho Registro Patronal (**).	CUMPLE	
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**)	CUMPLE	
d) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**).	CUMPLE	
e) Declaración jurada simple donde manifieste: • Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. • Compromiso de cumplir con el servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas. • Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. • Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. • Que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de bienes o prestación de servicios o que pudiera percibirse ese efecto. • El Proveedor deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente.	CUMPLE	

VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a "CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 65/2013 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA POLITICA MONETARIA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – 2DO LLAMADO", conforme al siguiente detalle:

OPLUS CONSULTORES S.R.L

1	2	3	4	5	6
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (dólares americanos)	Precio total (dólares americanos)
1	Servicio de Soporte Informático para desarrollo de Aplicaciones para Política Monetaria	Global	1	45.430.	45.430.
				Total general dólares americanos	45.430.

Observación:
Los impuestos y demás retenciones serán absorbidos por el Banco Central del Paraguay.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es **por el TOTAL**, se utilizará la modalidad de Contrato Cerrado y la vigencia será de 180 (ciento ochenta) días a partir de la orden de inicio.

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio (2014), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Silvia Núñez
Gerente "OPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Ilba Patricia Galeano
UOC - BCP

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Alba Patricia Galeano
INC - BCP

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General